

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE CULTOS LOCALES EN LA HISPANIA ROMANA

ANA M.^a VAZQUEZ HOYS

Aunque siempre será difícil en la Historia de la Religión romana distinguir entre culto público y privado, ya que dado el carácter ritualista, estricto y severo de los cultos romanos hemos llegado a encontrar opiniones tales como la de que «Lo esencial del culto romano consistía en ser una pura conveniencia pública, por el hecho de ser algo puramente oficial y establecido a base de un ritualismo fijo, perfectamente reglamentado, positivo y seco, es decir, estrechamente ligado a las necesidades del Estado y de la vida política, con lo que se evitó la posibilidad de conflicto entre lo temporal y lo espiritual»¹.

Antes de comenzar a matizar esta opinión, hemos de fijar el entorno en el que nos movemos. Geográficamente, trataremos de asomarnos a los cultos privados de toda Hispania, ya que desde un principio, nuestros estudios sobre la Religión romana en Hispania han tratado de contemplar la Península en su totalidad, para así tratar de comprender con la mayor unidad y mayor visión posible de conjunto el complejo fenómeno religioso que se da en Hispania en la época romana². En lo que se refiere al marco cronológico, el problema parece no tener solución por ahora, ya que los elementos de juicio son muy escasos en cuanto al número de fuentes datadas y muy amplio el espacio de tiempo que comprende, ya que a menudo fechamos «en el Imperio», sin darnos cuenta que una diferencia de trescientos, cuatrocientos o quinientos años es mucha para entender el pensamiento y las creencias de un pueblo, que aunque pueden mantenerse por encima de los tiempos y las civilizaciones, pueden desaparecer en años o adquirir en pocos un auge inusitado.

Pero este es el riesgo del historiador y con tal corremos al formular la hipótesis que debe presidir nuestro trabajo: La religión romana, al menos en Hispania, lugar que nos ocupa y al que hemos procurado centrarnos, corriendo el riesgo de que nuestros estudios sean calificados de parciales, desvirtuados, poco atentos al desarrollo de la religión romana en otros lugares del Imperio, etc... repetimos: La Religión romana, al menos en Hispania, deja mucho que desear en cuanto a su oficialidad.

Es cierto que encontramos cultos oficiales: No podemos negar la existencia de un culto oficial, atestiguado por los grandes templos y Capitolios de ciudades como Tarragona, Sevilla o Baelo³.

Existió un culto oficial a Júpiter con ocasión del nacimiento de las «águilas» o insignias legionarias, pero hemos dicho en otras ocasiones que en el conjunto de los habitantes de Hispania encontramos un claro escepticismo por parte de las clases más altas de la sociedad, de las clases comerciantes, religiosas (por cargos) y militares, cuyas causas no podemos en modo alguno atribuir a la desaparición de las fuentes epigráficas.

Este escepticismo es patente, por ejemplo, en el caso del culto a Júpiter en la Bética, provincia en la que solamente encontramos, aproximadamente, un 12 % de las fuentes epigráficas⁴ o en el caso del culto en Hispania de *Liber Pater*, del que no encontramos epigrafía en esta misma provincia⁵. ¿Es que no hubo culto a esta divinidad en la Bética, cuando es precisamente su figura la más popular y mayor número de veces representada en los mosaicos béticos?⁶ Tal vez la explicación de este hecho se encuentre en que *Liber-Baco* era precisamente popular entre las clases elevadas y mejor favorecidas por la fortuna, que le hizo representar abundantemente en los mosaicos y en estatuas para sus jardines, pero no le rindió un verdadero culto expresado por dedicaciones, templos y ofrendas que hayan llegado hasta nuestros días en esta provincia.

Tal puede ser también el problema que nos plantea el culto de Vulcano, del que sabemos por Cicerón que era adorado con otro nombre por los habitantes de Hispania, tal vez alguna divinidad prerromana, y cuyo culto, extendido entre los pueblos con tradición metalúrgica, no encontramos en Hispania, ya que carecemos de fuentes, sobre todo epigráficas, que lo prueben y solamente le conocemos por las monedas de la Bética y otras escasas fuentes arqueológicas⁷.

Nos hemos referido con anterioridad al hecho de que basamos nuestras investigaciones sobre todo en la epigrafía. Efectivamente, aunque hemos recogido todas las pruebas materiales posibles relativas a la existencia del culto a las divinidades hispano romanas (evitando los sincretismos que consideramos interesantísimos pero ajenos a nuestra investigación, además de abundante y excelentemente estudiados), nos parece que la Epigrafía es la mejor fuente, el mejor y más exacto vehículo para la expresión del sentimiento religioso de que disponemos (junto con las fuentes literarias, cuando existen).

A esta importancia de la epigrafía debemos hacerle, por nuestra parte, una objeción: Existieron otros vehículos de expresión de este sentimiento religioso, tales como conocemos en nuestros días en los diferentes santuarios cristianos: exvotos de cera, madera, tela, velas conmemorativas, limosnas...

Suponemos que todo esto debió existir entre los hispano romanos, igual que entre los primitivos habitantes de la Península conocemos exvotos de diferentes formas. Pero de las figuras, de las diferentes ofrendas, de algunas clases de templos, de las representaciones iconográficas hacemos diferentes deducciones, la epigrafía es una fuente interesantísima para el estudio de la Antigüedad, una fuente con voz, ya que por medio de ella los fieles hablaron a la divinidad, le pidieron favores y le agradecieron las mercedes recibidas. O se quejaron dolientes por las desgracias que les afligían, como vemos en un bello epitafio estudiado por Fita⁸.

*CONTEEIT HIC TVMVLVS DVO PIGNORA
CARA PARENTVM
INDICAT ET TITVLVS NOMINE QVO ERVNT
SORS PRIOR IN PVERO CECIDIT SED FLE
BILE FATVM*

*TRISTIOR ECCE DIES RENOVAT MALA
 VOLNERA SANA
 ET MODO QVAE EVERAT FILIA NUNC CINIS EST
 FESTIVA AN(norvm)XI SODALIS ANNICUL.
 H(ic)S(iti)S(unt)
 S(it)V(obis)T(erra)L(evis) ROGATUS DAT.*

O lo que encontramos más curioso aún: El pueblo hispano romano fue un pueblo extraordinariamente creyente, y ante circunstancias excepcionales, que podemos intuir pero que se nos escapan al no estar expresadas en la dedicación, creó nuevos dioses o divinizó circunstancias especiales, como sucede con la dedicación de Rubria Sabina de Olisipo⁹. Las inscripciones religiosas que conocemos nos llevan a dividir las en dos grandes grupos: Votivas y epitafios¹⁰.

Las inscripciones votivas contienen en su mayoría en la fórmula de dedicación con que se expresa la ofrenda al dios el término *VOTVM*: «Promesa hecha a los dioses, voto, ofrenda», que en una divinidad de la importancia de Júpiter, primera en el Panteón romano peninsular¹¹ alcanza aproximadamente un 43 % de las inscripciones a él dedicadas¹², porcentajes que con algunas diferencias, podemos hacer extensivo a casi todas las divinidades hispano-romanas, ya que es ésta, sin comparación la fórmula de dedicación más extendida en Hispania¹³.

Nos encontramos, así, con una de las primeras características de esta religión privada hispano romana: La reciprocidad, la comunicación y cambio entre el devoto y la divinidad. La *FE* indudable, personal y con mayúsculas que queremos resaltar frente a la teoría de que la Religión romana fue ante todo legalista, hierática y formalista que tan a menudo hemos visto reflejada en los tratados que la estudian. La creencia sobre todo del pueblo bajo, en unos dioses que *LE SERVIAN PARA ALGO*; a los que cumplían la promesa hecha después de haber recibido sus favores¹⁴.

Hemos hecho referencia a las clases sociales de los dedicantes, refiriéndonos sobre todo al pueblo bajo. Aunque a menudo nos sea difícil conocer la clase social de los dedicantes por la onomástica¹⁵, al menos conocemos gran cantidad de divinidades adoradas con preferencia por los esclavos y libertos¹⁶, ya que estos son, preferentemente, las personas de las que conocemos en las inscripciones su clase social, al formar ésta parte de su nombre¹⁷.

En lo que respecta a estas clases sociales, estamos completamente de acuerdo con Mangas cuando habla de la humanidad del esclavo¹⁸ y dice que «el esclavo se sintió persona y como tal se nos manifiesta», a lo que tenemos que añadir que el esclavo era persona, aunque no lo fuese jurídicamente¹⁹ y como tal se nos manifiesta por la religión, conservada esa personalidad y humanidad por las pruebas epigráficas que de ella nos dejaron, entre las que encontramos verdaderamente curiosas la «*Tabellae defixionum*»²⁰, cultos todos extendidos entre esta clase social y que confirman la tesis de Böemer²¹ en lo que se refiere a la preferencia de estas personas por los dioses menores, los dioses locales o extranjeros, a lo que podemos añadir, una vez más, las que a nuestro parecer son las causas de estas preferencias.

Efectivamente, en el caso de Hispania, los libertos parecen tener un cognomen griego, o hispano de dueño latino, o son latinos liberados por un hispano²², es decir, los esclavos y los libertos suelen ser extranjeros con respecto a sus dueños.

Estas clases sociales llevarían consigo los cultos que les eran más próximos, sobre todo cultos a divinidades locales²³ como un emigrante español de la actualidad lleva consigo la imagen de la patrona de su pueblo o de su región, identificándola

posteriormente con divinidades locales similares, siendo en muchas ocasiones responsables de la introducción de cultos extranjeros en diversos países y, también en Hispania, así como de diferentes sincretismo con divinidades prerromanas²⁴.

En fin y refiriéndonos con brevedad al tema, por lo conciso de esta comunicación, queremos hacer resaltar la presencia en Hispania, concretamente en Sagunto, del Colegio de los Salios, tras el que nos parece ver particularidades locales.

Los Salios, sacerdotes de Marte²⁵, están en el primer rango de las confraternidades o «sodalitates», que en la organización del culto romano están encargadas de llevar a cabo ciertos ritos beneficiosos para el Estado. Repartían sus funciones con los Lupercales, sacerdotes del dios Pan, los Arvales, sacerdotes de Ceres, los Sodales Titii y los Fetiales, magistrados encargados de examinar el *casus belli*.

Deben su nombre al acto principal del culto del que son ministros, es decir, la danza sagrada que ejecutan en honor de Marte durante el mes que lleva su nombre²⁶.

Sus miembros fueron durante mucho tiempo de familia patricia, nacidos de padre y madre vivos, casados por *confarreatio*²⁷.

Se podían elegir entre personas jóvenes, sin duda antes de que tomaran la toga virial y hasta el fin de la República la elección se hacía por *cooptatio*²⁸.

En el Imperio hay ejemplos de salios nombrados por designación del príncipe, pero no hay nada que demuestre que anteriormente el *Pontifex Maximus* haya tenido un poder análogo.

Las dignidades de este colegio, siempre siguiendo a Hild, eran:

A) El *coripheo* de la danza o *Praesul*.

B) El *coripheo* del canto o vate.

C) El *Magister*, que es el maestro de confraternidad, encargado de la administración interior, de la organización de las fiestas y de la *exauguratio* de los miembros que no podían conciliar sus deberes como Salios con otras obligaciones como las que imponían otras magistraturas electivas, tales como la pretura, el consulado o las funciones de flaminado o pontificado.

Aunque se ha tratado de ver en los Salios una confraternidad a la vez guerrera y campestre²⁹, parece que prevalece la opinión de Wissowa y Helbig³⁰ de que los Salios eran una institución religiosa puramente militar, siendo los ministros encargados de celebrar a las divinidades guerreras³¹.

Según Hild³², una prueba de la importancia de los Salios y sus funciones está en que no los encontramos sólo en Roma, pues se encuentran en otras villas del Lacio, adaptados a otros cultos diferentes del de Marte.

*Servius*³³ señala a los Salios en Tibur, como conocidos allí a través de Roma al servicio de Hércules, venerado como *Victor e Invictus*, y otras localidades del Lacio.

Virgilio cita a los Salios de *Veies* y por inscripciones encontradas posteriormente, conocemos los de otros puntos como las de *Alba*, en *Lavinium*, *Tusculum* y *Anagnia*³⁴ y otros puntos más alejados, situados en el norte de Italia, tales como *Brixia*, *Opitergium*, *Patavium*, *Ticinum* y *Verona*³⁵, que pudieron haberlos recibido de Roma o convertir en ellos a sacerdotes locales. En este caso podríamos tal vez encuadrar a los Salios de Sagunto³⁶.

En Hispania solamente conocemos este colegio, que es también el único en todo el mundo romano, fuera de los casos antes citados, geográficamente muy cercanos a la metrópoli, en relación con Sagunto, formado por ciudadanos romanos con *trianomina*, filiación y tribu y nombres latinos o romanos, es decir, parecen cumplir unas leyes generales de «romanización».

Conocemos seis inscripciones de Sagunto y una de Almenara que hacen referencia a este colegio de los Salios de Sagunto. Son las siguientes:

- 1) *CIL* II 3853 = Vives 1540 = Beltrán, F., n.º 87. Sagunto.
M. BAEBIO M.F. | GAL. CRISPO | AED. PONTIF. | ...SALIO | CONLUSORES.
- 2) *CIL* II 3854 = Vives 1541. Sagunto.
CN. BAEBIO CN.F. | GAL. GEMINO | PONTIFICI AED. | SALIO | D. [d.].
- 3) *CIL* II 3859 = Vives 1536 = Etienne, *CI*, p. 211. Sagunto.
Q. FABIO CN.F. | GAL. GEMINO | PONTIF. SALIO | D.D.
- 4) *CIL* II 3864* = Vives 1569. Sagunto.
Q. VARVIO Q.F. GAL. | CEREALIS | AED. II VIR | FLAMEN BIS | SALIOR. MAG. | QUAESTORI | P. BAEBIUS VENUSTUS AMICO.
- 5) *CIL* II 3865* = Vives 1570 = Etienne, *CI*, n.º 4, p. 160, pp. 205, 208, 230. Sagunto.
C. VOCONIO C.F. | GAL. PLACIDO | AED. II VIRO FLAMINI III | QUAESTORI SALIORUM MAGISTRO.
- 6) Beltrán, F., *op. cit.*, n.º 49, p. 65, lám. XV. Sagunto.
L. AEMILIO L.F. | GAL. GALLO | [a]ED. II VIR. FLAM III | [sa]LIORUM MAG[istro] | [qu]AESTORI PONTIFI | [ae]MILIA L.F. SEVERA | FILIO.
- 7) *CIL* II 6055 = Vives 6022-23 = Etienne, *CI*, pp. 211, 253. Almenara.
L. VALERIO L.FIL. GAL. | O[pta]TO AN. XXXV | AED. FLAM. | [i]VIR | SALIORU[m m]AG. | VARVIA SA... | [flam.Munic] IPII.

que analizadas nos dan los siguientes puntos de interés:

Son Salios { n.º 1: *Conlusores. M. Baebius Crisus.* Sagunto.
n.º 2: *Cn. Baebius Geminus* »
n.º 3: *Q. Fabius Geminus* »

Son Maestros de los Salios { n.º 4: *Q. Varvius Cerealis* »
n.º 5: *C. Voconius Placidus* »
n.º 6: *L. Aemilius Gallus* »
n.º 7: *L. Valerius Optatus.* Almenara. Epitafio.

El cargo más representado en las inscripciones es el de *Magister*, que como ya dijimos, es el encargado de las cuestiones administrativas dentro del Colegio.

Estos sacerdotes expresan en las inscripciones una serie de cargos municipales, en los que varía la colocación. La única invariabilidad es el cargo de edil, que llevan todos en primer lugar (excepto el n.º 3, *Q. Fabius Geminus*, que no lo ostenta y el n.º 2, *Cn. Baebius Geminus*, que lo lleva en segundo lugar).

Edil y II vir como primeros cargos, civiles, llevan *Q. Varvius Cerealis* (n.º 4), *C. Voconius Placidus* (n.º 5) y *L. Aemilius Gallus* (n.º 6), según vemos en el siguiente esquema:

Cuadro n.º 1: *Cursus honorum* de los Salios españoles

N.º	Cargo civil	Cargo religioso	Fórmula final
1	a) Edil	b) Pontífice c) Salio	= C R R
2 b) Edil	a) Pontífice c) Salio	= RCR
3	a) Pontífice b) Salio	= R R
4*	a) Edil b) II Vir e) Questor	c) Flamen bis d) Maestro Salios	= CC R R C
5*	a) Edil b) II Vir d) Questor	c) Flamen e) Maestro Salios	= CCR C R
6	a) Edil b) II Vir e) Questor	c) Flamen II d) Maestro de los Salios f) Pontífice	= C C R R C R
7	a) Edil	b) Flamen c) Maestro Salios	= C R R

Si llamamos C a los cargos civiles y R a los cargos religiosos, subrayando el de Salio o Maestro de los Salios, vemos que estas fórmulas son:

- 1.-C R R
- 2.-R C R
- 3.-R R
- 4.-C C R R C*
- 5.-C C R C R*
- 6.-C C R R C R
- 7.-C R R

* Inscripciones falsas para Hübner. Etienne, *CI*, p. 211 la primera y 160, n.º 205, 208 y 230 la segunda, parece no considerarlas falsas.

Solamente viendo las fórmulas y el lugar donde aparece el cargo de los Salios en los *cursus honorum* de los personajes que conocemos que pertenecieron al colegio de los Salios de Sagunto (Ignoramos si en Almenara también lo hubo o simplemente, aunque la inscripción se descubrió en esta localidad, el colegio religioso es el mismo, como parece), vemos que se le coloca en último lugar, siempre detrás de otros cargos municipales y religiosos (Edil y Pontífice, II viro, Flamen), aunque tampoco se puede establecer una regla determinada, pues otras veces aparece delante del cargo de Pontífice y questor (n.º 6).

Cuadro n.º 2: Los Salios de Hispania (Sagunto y Almenara).

N.º	Nombre	Tribu	Lugar	Cargo religioso	Cargo civil
1	<i>M. Baebius M. F. Crispus</i>	Galeria	Sagunto	<i>Salio, Pontifex Dedicada por los Conlusores</i>	<i>Aedilis</i>
2	<i>Cn.nBaebius Cn. F. Geminus</i>	Galeria	Sagunto	<i>Pontifex, Salio</i>	<i>Aedilis</i>
3	<i>Q. Fabius Cn. F. Geminus</i>	Galeria	Sagunto	<i>Pontifex, Salio</i>	
4	<i>Q. Varvius Q. F. Cerealis</i>	Galeria	Sagunto	<i>Flamen bis, Saliorum Mag.</i>	<i>II Vir, Quaestor</i>
5	<i>C. Voconius C. F. Placidus</i>	Galeria	Sagunto	<i>Flamen II, Saliorum Mag.</i>	<i>Aedilis, II Vir, Quaestor</i>
6	<i>L. Aemilius L. F. Gallus</i>	Galeria	Sagunto	<i>Flamen II, Saliorum Mag., Pontifex</i>	<i>Aedilis, Quaestor</i>
7	<i>L. Valerius L. F. Optatus</i>	Galeria	Almenara	<i>Flamen, Saliorum Mag.</i>	<i>Aedilis, II Vir</i>

Vemos pues que en los núms. 1, 2, 3, 5 y 7 parece cumplirse la condición dada por Hild y Martínez Pinna³⁴ de que las funciones sacerdotales de los Salios eran incompatibles con los cargos de Pontífice y Flamen, ya que podemos llegar a la conclusión de que al estar el cargo de los Salios en último lugar, el *cursus honorum* es ascendente y pudieron desempeñar anteriormente las funciones de flamines (núms. 4, 5, 6 y 7) y pontífice (núms. 1, 2 y 3) aunque no se cumpliría en el caso de la n.º 6, pues el cargo de pontífice va detrás del de Maestro de los Salios.

Notas al cuadro n.º 1:

(1) Son nueve las musas. Como Castor y Polux son dobles y también Sol y Luna, las divinidades son 70. A esto debemos añadir las que agrupamos en el apartado de Fons, y que incluye a Fontana y Fontes, en total 72 divinidades.

(2) El número que va delante del nombre del dios, en el apartado C indica el lugar que ocuparía si la

ordenación la hiciésemos de mayor a menor, según el número total de fuentes (epigráficas, arqueológicas y numismáticas). Los dioses que no llevan número en este apartado tienen menos de veinte fuentes. Llevarán el mismo número los dioses que tienen el mismo número de fuentes.

(3) Aunque hemos procurado poner todos los nombres de las divinidades en español, a fin de utilizar un mismo criterio, optamos por dejar en latín aquellos cuya entidad diferiría notablemente al traducirlos a otro idioma.

Cuadro n.º 3: Dioses adorados en Hispania, por orden alfabético

A	B	C	Nombre divinidad	E	A	B	C	Nombre divinidad	E
1			Abundancia		34		9	Mínerva	
2	(2)	16	Apolo		35	(1)		Musas	
					43				
3			Aguas	*	44			Neptuno	
4			<i>Bonus Eventus</i>		45		10	Ninfas	
5			Cielo	*	46			Númenes	
6-7	(1)		Castor y Polux		47			Océano	
8			Ceres		48			Parca	
9			Concordia		49			Paz	*
10		12	Cupido		50			Penates	
11		2	Diana		51			<i>Pietas</i>	
12			Esculapio		52			Plutón	
13	(3)		<i>Fatum</i>		53			Pomona	*
14			Fauno		54			<i>Praesens</i>	*
15			<i>Fides</i>	*	55			Priapo	
16			Flora	*	56			Proserpina	
17	(1)		<i>Fons, Fontana,</i>		57			Roma	
19			<i>Fontes</i>						
20		15	Fortuna		58		15	Salud	
21		13	Genio		59			Saturno	
22		5	Hércules		60			Silvano	
23			Jano		61	(1)		Sol y Luna	
					62				
24			Juno		63			Sueño	*
25		1	Júpiter		64			<i>Succesus</i>	*
26			Juventud		65			<i>Tellus</i>	
27		11	Lares		66			Tutela	
28		3	<i>Liber</i>		67		7	Venus	
29			Loba		68			<i>Vertumnus</i>	*
30			Luz		69			Vesta	*
31			Manes		70		4	Victoria	
32		8	Marte		71			Virtud	*
33		6	Mercurio		72			Vulcano	

Signos diacríticos:

- B, () : Nota. A continuación de estos signos.
A : Número de orden.
C : Lugar que ocupa la divinidad, por el número de fuentes.
E, * : Divinidades de las que solamente conocemos una fuente.

Cuadro n.º 4: Dioses de mayor a menor según el n.º de fuentes

1. Júpiter	6. Mercurio
2. Diana	7. Venus
3. Liber Pater	8. Marte
4. Victoria	9. Minerva
5. Hércules	10. Ninfas

Cuadro n.º 5: Dioses de mayor a menor, según la epigrafía

1. Júpiter	11. Minerva
2. Marte	12. Tutela
3. Diana	13. Venus
4. Ninfas	14. Apolo
5. Lares	15. Liber Pater
6. Genio	16. Victoria
7. Hércules	17. Fons
8. Mercurio	18. Esculapio
9. Salud, Manes y Fortuna	19. Silvano
10. Juno	20. Sol y Luna

NOTAS

¹ Bergua, J. B., *Historia de las Religiones*. Madrid, 1964, II, p. 199.

² Vázquez y Hoys, A. M.^a, *La Religión romana en Hispania. Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*. Tesis doctoral mecanografiada. Madrid, Universidad Complutense, 1974.

³ *Ibid.* *El culto de Júpiter en Hispania*. Cuadernos de Filología Clásica 17 (1980).

⁵ *Ibid.* *La Religión romana en Hispania. Análisis estadístico III*. En prensa. *Hispania Antiqua IX* (1979).

⁶ Thouvenot.

⁷ Cicerón, *De Nat. Deor.* I₈₄.

⁸ *BAH* 12 (1887), p. 354. Vázquez Hoys, A. M.^a, Tesis doctoral citada, p. 570, tomo II: Abstracciones divinizadas.

⁹ Vázquez Hoys, A. M.^a, *Los dioses del Exito. Una nueva divinidad en la Hispania romana*. Revista *Mainake*, Málaga. En prensa.

¹⁰ Aunque se puede aducir que todo epitafio con un nombre de divinidad en dativo es una inscripción votiva a dicha divinidad, hemos acudido a esta diferenciación a fin de separar el importante número de lápidas funerarias.

¹¹ Vázquez Hoys, A. M.^a, *El culto a Júpiter en Hispania*. Cuadernos de Filología Clásica 17 (1981).

¹² *Ibid.*, Las fórmulas de dedicación II₁: Sobre un 36 % de todas las inscripciones que conocemos dedicadas a Júpiter en Hispania llevan *Votum* como fórmula de dedicación. Es un 43 % si atendemos a las inscripciones con fórmula de dedicación.

¹³ *Ibid.*, Las fórmulas de dedicación.

¹⁴ No pretendemos meternos en problemas escatológicos ni teológicos. Como historiadores constatamos el hecho de una reciprocidad entre el pueblo y las ciudades que es el hecho religioso que conocemos.

¹⁵ Peeters, F., «Le culte de Júpiter en Espagne d'après les inscriptions» en *RPh H*, 13 (1936), 157 y ss., 14 (1938), pp. 853 y ss.

¹⁶ Mangas, J., *Esclavos y libertos en la España romana*. Salamanca, 1971.

¹⁷ Cagnat, R., *Cours d'Epigraphie latine*. París, 4.^a ed., 1914; Batlle Huguet, P., *Epigrafía Latina*. Barcelona, 1963, p. 34.

¹⁸ Mangas, J., *op. cit.*, p. 114.

¹⁹ Iglesias, J., *Derecho Romano. Instituciones de Derecho Privado*, p. 119: El esclavo carece de capacidad jurídica, ya sea personal *-conubium-*, ya patrimonial *-commercium*. No es sujeto de derecho,

sino cosa-res-, simple objeto: *servile caput nullum ius habet*; p. 120, 4.º: El esclavo tiene personalidad en el orden religioso, que se manifiesta en el culto público y familiar, en el voto, en el juramento, en la participación en los *collegia funeraticia*, en el sepulcro y en las honras funerarias.

²⁰ Mangas, J., *op. cit.*, p. 127. Vives, *Inscripciones latinas de la España Romana*. Barcelona, 1972. Núms. 5913, 5914; Dessau, H., *Inscriptiones Latinae Selectae*. Núms. 8746 (Cumas), 8747 (Roma), 8748 (Arretium), 8749 (Roma), 8750 (Roma), 8751 (Cerca de Mentana), 8752 (cerca de Chagnon), 8753 (Hadrumeto), 8754 (Cartago), 8755 (Cartago), 8756 (Hadrumeto latin), 8757 (Hadrumeto, Atica, en griego); Navascués, J. M.ª, «Plomos romanos con inscripción mágica», en *AEA*, 10 (1934), pp. 51-60. Cardoso, M., «Pedras de aneis romanos encontradas em Portugal» en *Guimaraes* 72 (1962), p. 157.

²¹ Böemer, F., *Untersuchungen über die Religion der sklaven in Griechenland und Rom*. Mainz I, 1957, II, 1960, III, 1961, en I, p. 31: Los dioses menores de la religión clásica, los dioses locales o extranjeros tuvieron más importancia para los esclavos que las grandes divinidades.

²² Cf. las líneas generales en Vázquez Hoys, A. M.ª, El culto a Júpiter en Hispania. Cuadernos de Filología Clásica. Madrid, 1981.

²³ Cf. Vázquez Hoys, *op. cit.*: Los libertos.

²⁴ Tal vez sea esta la causa por la que el culto a las divinidades más antiguas del Panteón romano reciben escaso culto en Hispania. Cf. Vázquez Hoys, A. M.ª, *La Religión romana en Hispania, I: Análisis estadístico* en *Hispania Antiqua* VII (1977). Valladolid; Boissier, G., *La religion romaine d'Auguste aux Antonins*. París, 1884, I, p. 79: Una calificación nueva dada a una antigua divinidad es suficiente para hacerla un dios nuevo. Por este medio Augusto crea tres cultos importantes: El de Venus *Genetrix*, el de *Mars Ultor* y el de Apolo *Pallatino*.

²⁵ Daremberg-Saglio, *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*. París, 1892, I, 4, pp. 1.014-22: Artículo de Hild, J. A.

²⁶ Varr. *Ling. Lat.*, 5, 85; Ovidio, *Fastos* III₃₈₇, cit. por Hild, *op. cit.*, p. 1.015.

²⁷ *Confarreatio*: Iglesias, J., *Derecho Romano. Instituciones de Derecho privado*, p. 539: La *confarreatio* es una ceremonia religiosa, celebrada ante diez testigos y el sacerdote de Júpiter –*flamen dialis*– o el Pontífice Máximo, con pronunciamiento de palabras solemnes –*solemnia verba*. El rito se substancia –y de aquí viene el nombre de acto– en la ofrenda de un pan de trigo –el *panis farreus*.

²⁸ *Cooptatio*: Iglesias, J., *op. cit.*, p. 13: Admisión en la comunidad de una nueva *gens*.

²⁹ Grenier, A., *Les religions de l'Europe ancienne*. París, 1948, p. 57. *El genio romano*, Barcelona, 1927, p. 116; Seeman, *Mitología Clásica Ilustrada*. Madrid, 1967, p. 87; Wissowa, G., *Religion und Kultus der Römer*. Munich, 1971, p. 87.

³⁰ Servius, *Ad. Aen.* VIII, 285; Cf. Macrobio III, 12, 7, citando un libro de *Octavius Hirsennius* (?) titulado «*De sacris Saliaribus Tiburtium*», cf. *CIL*, VI, p. 577, núms. 3545, 3548, 3555 y 4234. Momsem I, p. 150; Orelli, *insc.*, 2249 y 2761.

³¹ Virg, *Aen* VIII, ad loc.; Cf. Schol, *Horat. Carm.* I, 27.

³² Cf. Hild en Daremberg-Saglio; Martínez Pinna, J., *La danza de los Salios, un rito de integración en la Curia*, en *Rev. de Arq.*, 27 (1981).

³³ Serv, *Aen* loc. cit.; Roscher, *Lexikon* II, 2 col. 2427.

³⁴ *CIL*, VI, 2170, 2171; X, 797, 5925, 5926. Se ha creído reconocerlos en un pequeño bajorrelieve de Anagnina que representa a hombres con casco que llevan escudos oblongos con la cabeza de la Gorgona; Analli dell'Institut 1869 pl. E. La identificación es dudosa.

³⁵ *CIL*, V, 1978, 2851, 6431, 4492.

³⁶ *CIL*, II, 3853, 3855, 3859, un *magister* en *CIL*, II, 3814 y 3865; *conclusores* 3853.